

El contrato de Viaje Combinado se rige por las estipulaciones contenidas en el mismo y se completa por lo preceptuado en la ley 21/1995 de 6 de julio. El hecho de tomar parte en el viaje al que se refiere el presente folleto origina la aceptación por parte del consumidor de todas y cada una de las Condiciones Generales, que se consideran automáticamente incorporadas al contrato. Las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid para resolver todas sus diferencias.

ORGANIZACION

Viajes Amedida S.L con CICMA 2167 actuará como proveedor de servicios en nombre y por cuenta de Viajes Surland S.A con CICMA 165.

LOS PRECIOS INCLUYEN

El transporte en autopullman, barco, tren o avión, según cada itinerario; el alojamiento y/o pensión alimenticia en el régimen contratado en cada caso en base a habitaciones dobles con baño/ducha privado. En las habitaciones dobles está permitido que se pueda habilitar una tercera cama cuando así se solicite, estimando siempre que la utilización de la tercera cama se hace con el conocimiento de las personas que ocupan la habitación doble. A todos los efectos en los impresos, y documentación del viaje, esta circunstancia se reflejará como habitación triple. Todos los demás servicios y complementos que se especifican concretamente en los itinerarios correspondientes, tales como traslados, visitas, excursiones ferrys, propinas, maleteros, etc. En época de Navidad, Semana Santa, ferias, congresos y otros eventos especiales, los precios de los hoteles pueden sufrir variaciones imprevistas ajenas a la organización, por lo que están sujetos a cambios.

LOS PRECIOS NO INCLUYEN

Las visitas y excursiones facultativas y toda clase de extras, tales como tasas de aeropuerto, cafés, vinos, licores, aguas minerales, etc. Cuando la falta de conexión de vuelos, aunque sea causada por cambios de horarios de las compañías aéreas, obliguen a pernoctar o efectuar una larga espera, los gastos que de ello se deriven, serán por cuenta del pasajero, excepto mención expresa.

INSCRIPCIONES

En el acto de inscripción deberá depositarse el 40 por 100 del importe del viaje (art. 3 Ley de Viajes Combinados) no considerándose ninguna plaza como comprometida en firme mientras no se efectúe dicho depósito. El 60 por 100 restante deberá abonarse al menos 3 días antes de la fecha de salida, considerándose en caso contrario la plaza anulada, aplicándose en tal supuesto las condiciones pertinentes.

Los precios están basados en las tarifas y cambios de moneda vigentes a la fecha de edición del programa, y por tanto, sujetos a posibles modificaciones sin previo aviso en el caso de alteración de algunos de estos conceptos. Si las eventuales alteraciones que se puedan producir no fueran aceptadas por el cliente, la Agencia organizadora queda desligada de su compromiso de prestación de servicios sin más obligación que la devolución del depósito entregado (art. 52 n. 2 apdo A).

EQUIPAJE

Equipaje y demás enseres personales del viajero no son objeto del contrato de transporte terrestre, siendo su transporte por cuenta y riesgo del viajero sin que la Agencia Organizadora venga obligada a responder de la pérdida o daños que el mismo pudiera sufrir durante el viaje por cualquier causa. Se admite totalmente gratis el transporte de una maleta por persona que no exceda de 20 kg.

REEMBOLSOS

Caso de que los precios indicados, por la circunstancia justificada que fuera, sean objeto de modificación, el viajero tendrá derecho a optar entre aceptar las modificaciones o quedar libre de su compromiso, haciéndose reembolso el importe o importes satisfechos. Ni la Agencia organizadora, ni tampoco el viajero tendrá derecho a indemnización alguna. Los reembolsos se tramitarán siempre a través de la oficina inscriptoria. No se efectúa devolución por servicios no utilizados voluntariamente por el viajero. Toda solicitud de reembolso recibida con más de tres meses de posterioridad del servicio se considerará prescrita excepto si hubiera habido causa de fuerza mayor que hubiera impedido su previa solicitud.

ANULACIONES

En el supuesto de que el cliente desista en la realización del viaje que ya hubiera concertado deberá abonar en concepto de penalización las cantidades siguientes:

- Si el desistimiento se produce con más de diez días de antelación al señalado para el comienzo del viaje y menos de quince, el 15 por 100 del importe global.
- De diez a tres días, el 30 por 100.
- A partir de tres días y a la no presentación en la salida, sin anulación previa, supondrá la pérdida total del importe del viaje (art. 49 apdos. D y E).

Excepciones

1.- En el programa publicado en páginas 230/231 se aplicarán las siguientes condiciones de anulación:

- A) Desestimiento de 20 a 8 días antes del inicio del viaje: 50 por 100
- B) Menos de 7 días : 75 por 100
- C) 24 horas anteriores : 100 por 100

2.- En los programas publicados en páginas 256 a 267 y 236/237 se aplicarán las siguientes condiciones de anulación :

- A) Desestimiento 45 días antes del inicio del viaje: 15 por 100
- B) 45 a 31 días : 25 por 100
- C) 30 a 21 días : 40 por 100
- D) 20 a 11 días : 65 por 100
- C) Menos de 10 días : 100 por 100

Estas cantidades serán deducidas del depósito prestado. Independientemente de estas penalizaciones, la Agencia

organizadora podrá percibir, y el cliente estará obligado a abonar, los gastos de gestión, los de anulación justificada si los hubiere y hasta un 15 por 100 del importe global del viaje con concepto de indemnización (art. 49 apdo. C).

No serán de aplicación las penalizaciones e indemnizaciones anteriores, cuando, siempre que lo impidan las empresas prestatarias de servicios y se haga notificación al menos con tres días hábiles de antelación a la fecha de salida, el cliente subroga a otra persona en su lugar. En este caso se cobrará un suplemento de 5 por 100 del precio global, más los gastos ocasionados para efectuar la sustitución (art. 50).

En el caso de que alguno de los servicios contratados o anulados estuviera sometido a condiciones especiales económicas de contratación, tales como fletes de aviones o buques, contratación de apartamentos, las tarifas especiales de avión u hotel, servicios prestados en determinados países, servicios de nieve, etc. Los gastos de anulación por desistimiento se establecerán de acuerdo con sus condiciones específicas, según se refleja en el programa / folleto que ha dado origen al contrato del viaje combinado. Podemos citar los siguientes casos:

a) Tanto las excursiones que sean contratadas originariamente como parte integrante del viaje combinado, como aquellas que adquiera el consumidor en destino, se registrarán en lo referente a los gastos de anulación por sus condiciones específicas, que serán puestas de manifiesto verbalmente al cliente, compartiendo todas ellas la penalización del 100% de su importe si el consumidor no se presenta.

b) En los billetes aéreos emitidos y liquidados, las anulaciones producidas supondrán que el consumidor debe abonar el 100% del precio.

Las condiciones específicas antes descritas, fijadas para los gastos de anulación, serán plenamente aplicables con independencia de que la cancelación se haya producido por causas de fuerza mayor del consumidor.

ALTERACIONES

La Agencia organizadora se reserva el derecho, de acuerdo con los artículos 52, 53 y 54 de la Orden de 9 de Agosto de 1974, de alterar el orden del recorrido de cualquiera de los itinerarios comprendidos en este programa, modificar la hora de salida o sustituir cualquiera de los hoteles previstos por otros de similar categoría, así como, en los viajes aéreos, el tipo de avión previsto, o incluso la cancelación del viaje, siempre que existan razones justificadas. A estos efectos, y conforme a lo previsto en el artículo 52 (apdo. B) se considerará causa suficiente para la anulación cuando no se haya alcanzado un número bastante de inscripciones, y que la anulación se anuncia a los viajeros con un mínimo de veinte días de antelación.

Caso improbable de cancelación de alguna salida en cualquiera de los circuitos incluidos dentro de este folleto (excepto programas publicados en páginas 38 a 48, 256 a 267, 230/231 y 236/237 Viajes Surland ofrecerá un programa alternativo en mismas o similares fechas de salida con un descuento del 20% sobre PVP del programa ofrecido. Si se alterasen fechas de salida se absorberá un máximo de \$200 por posible penalidad en cambio de tarifa por la compañía aérea. En todos estos casos, el cliente no tendrá derecho a reclamación alguna y si, solo a la recuperación de las cantidades abonadas, si no estuviera de acuerdo con las alteraciones. Si los traslados incluidos en el contrato no se cumplieren, fundamentalmente por causas ajenas al transferista y no imputables a la Agencia Organizadora, esta reembolsará únicamente el importe del transporte alternativo utilizado por el cliente en el desplazamiento, previa presentación del recibo o factura correspondiente.

RESPONSABILIDADES

La Agencia organizadora declara explícitamente que obra únicamente como intermediaria entre los viajeros y las entidades o personas llamadas a facilitar los servicios que constan en los itinerarios, o sea: empresas de transporte, hoteles, restaurantes, etc. (art. 1). Por consiguiente declina toda responsabilidad por deficiencias de cualquiera de los servicios prestados, así como cualquier daño, herida, accidente, retraso o irregularidades que puedan ocurrir durante la ejecución de los servicios a las personas que efectúen el viaje por su mediación, así como también el equipo y demás objetos de su potestad. Cuando el viaje se efectúe en autocares propios o alquilados por la Agencia organizadora, en caso de accidente, cualquiera que sea el país donde se produzca, el viajero se somete expresamente a la legislación en materia de accidentes por carretera de la nación en que se halle matriculado el vehículo, pudiendo acogerse, en cuanto a daños personales se refiere, al seguro del mismo, de acuerdo con el correspondiente cuadro de indemnizaciones serían pagadas a los interesados beneficiarios o sus representantes legales en el país de la matrícula del vehículo y en la moneda legal del mismo. Las compañías aéreas, marítimas y terrestres que intervienen en estos viajes no podrán considerarse responsables de cualquier acto, omisión o irregularidades que puedan acaecer al viajero durante el tiempo que éste permanezca fuera de los respectivos medios de transporte. Este folleto está emitido bajo la única responsabilidad del Tour Operador. No está publicado en nombre de, ni obliga, a las compañías aéreas mencionadas aquí cuyos servicios se utilicen en el curso del tour. El contrato de pasaje constituirá el único lazo que une a la compañía transportista y al comprador o viajero. La Agencia Organizadora no será responsable de cualquier pérdida o daño a persona y/o propiedades, que resulten directa o indirectamente de fuerzas sobrenaturales, por incendios, fallos en maquinaria o equipos, acciones de gobierno, autoridades, guerras, hostilidades, huelgas, revueltas, epidemias, etc. Ni la agencia, ni ninguna de sus compañías subsidiarias o afiliadas será o se hará responsable de cualquier gasto adicional o responsabilidad en que incurra el pasajero. Cuando el pasajero aprecie "in situ" no ejecución o mala ejecución de servicios contratados, deberá notificarlo al prestador de los mismos inmediatamente y en el plazo de 48 horas a la Agencia Organizadora. Lo contrario, supondrá que sea el usuario quien deba probar el incumplimiento ante la Administración y/o Tribunal competente.

DOCUMENTACION

Todos los pasajeros sin excepción, deberán llevar en regla su documentación personal o familiar. Será por cuenta de los mismos la obtención del pasaporte, visados, etc. El ingreso de pasajeros/turistas a los países europeos es discrecional de las autoridades de migración de cada país. VIAJES SURLAND S.A/AMEDIDA VIAJES S.L no son responsables por inconvenientes migratorios de los pasajeros/turistas y las condiciones generales establecidas en este folleto para la anulación o desistimiento de servicios serán aplicadas.

Se considera el viaje perfeccionado, en el momento en que la Agencia entrega los bonos y/o billetes correspondientes a los servicios comprendidos en el viaje que constituyen la formalización del mismo.

VIGENCIA

La programación del presente folleto tiene validez desde el 01 de Marzo 2.014 al 31 de Marzo 2.015, excepto en aquellos viajes en los que se indique comienzo o fin en fecha diferente.

SEGURO

Este viaje combinado, aparte de los seguros complementarios de que dispongan las Compañías de Transporte intervinientes en el viaje, lleva incorporado, sin coste adicional alguno, un Seguro de Accidentes y Asistencia concertado entre VIAJES SURLAND S.A/VIAJES AMEDIDA ASESORES S.L y la Compañía de seguros EUROPEA DE SEGUROS que resolvera cualquier incidencia que pueda presentarse. Si desea conocer la cobertura de su seguro puede informarse en la Agencia de Viajes.

NOTAS IMPORTANTES

A) Sobre Hoteles. Como información general las habitaciones podrán ser ocupadas a partir de las 12 horas del día de llegada y deberán quedar libres antes de las 10 horas del día de salida. En el supuesto de que la Agencia Organizadora tuviera que cambiar el hotel confirmado, su responsabilidad, quedaría delimitada únicamente a ofrecer un hotel de igual o superior categoría.

B) Sobre Servicios. Los precios de los billetes aéreos podrán sufrir variación en época de ferias, congresos o eventos especiales.

Condiciones generales

Este folleto es de venta exclusiva en América Latina